

RESOLUCIÓN N° 1072 DE 2023
Julio 25

Por la cual se declara desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Matemáticas, perfil I área disciplinar Didáctica del Álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación Inicial y Continuada de Profesores, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023

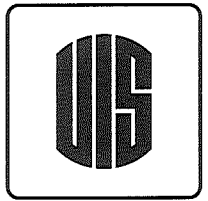
EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que le confiere el Artículo 31 del Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, el Artículo 6° de la Resolución n.° 2527 de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Acuerdo del Consejo Superior n.° 046 del 29 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento para selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico n.° 405 del 29 de noviembre de 2022, se aprobó la apertura de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023.
- c. Que el 10 de enero de 2023, se abrieron inscripciones al concurso profesoral y se convocó mediante concurso general un cargo docente de tiempo completo para la Escuela de Matemáticas en el área disciplinar: Didáctica del Álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación Inicial y Continuada de Profesores.
- d. Que en desarrollo de esta convocatoria se inscribieron para participar 12 aspirantes: Abdón Ppari Condori, Luis Eduardo Reyes Pérez, Susana Otilia Bonilla Mendoza, Edith Johanna Mendoza Higuera, Edna Johanna Valencia Guerrero, Noralba Valbuena García, José Luis Eduardo Flórez Mantilla, Jonattan Leonardo Ochoa Ojeda, Jakeline Amparo Villota Enríquez, Francisco Javier Jiménez Urbina, Jerson Enrique Pérez Carrillo y Jesús Alveiro Roque Moreno.
- e. Que teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 22 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, la Vicerrectoría Académica y el Comité de Evaluación efectuaron revisión de la documentación presentada por los candidatos, concluyendo que la concursante Edith Johanna Mendoza Higuera cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que fue citada a presentar pruebas psicotécnicas.
- f. Que transcurridos los términos no se presentaron reclamaciones contra los resultados del proceso de verificación de requisitos.
- g. Que la aspirante Edith Johanna Mendoza Higuera presentó las pruebas psicotécnicas y, con base en el resultado obtenido en el informe psicotécnico no pudo continuar a la siguiente etapa del proceso.
- h. Que según lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento para la selección de profesores de la Universidad Industrial de Santander, contra los resultados de la prueba psicotécnica no precede ninguna reclamación.
- i. Que al no existir aspirantes para el cargo docente convocado por la Escuela de Matemáticas, perfil I, área disciplinar Didáctica del Álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación Inicial y Continuada de Profesores, no es posible continuar con las demás etapas del concurso profesoral.

En mérito de lo anterior,





RESOLUCIÓN N° 1072 DE 2023
Julio 25

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Declarar desierto el concurso profesoral convocado en la modalidad de concurso general en la Escuela de Matemáticas, perfil I, área disciplinar Didáctica del Álgebra, Didáctica de la Aritmética, Didáctica de la Geometría, Didáctica del Cálculo, Epistemología e Historia de las Matemáticas, Formación Inicial y Continuada de Profesores, en el marco de la Convocatoria Pública a concurso profesoral para seleccionar profesores de carrera del año 2023, por lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de julio de 2023.

DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO

LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN